

**RESOLUCIÓN N° 1770 /2022**

**POR LA QUE SE OTORGA LA CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS AL PERSONAL DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (AVSEC), DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.**-----

Asunción, 29 de noviembre de 2022

**VISTO:** Los Memorándums GN-AVSEC N° 62/2022 y DC-AVSEC 13/2022 de la Gerencia de Normas AVSEC, y el Departamento de Certificaciones AVSEC, la providencia de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil; el Dictamen N° 491/2022 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 175966), y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Gerencia de Normas AVSEC y el Departamento de Certificaciones AVSEC recomiendan otorgar la certificación y recertificación de competencias del personal AVSEC, a los agentes que han culminado el proceso conforme a lo establecido en el Programa Nacional de Instrucción- PNISAC y al PO-DCAVSEC-01 Proceso de Certificación de Competencias de Agentes AVSEC, cumpliendo con todos los requisitos allí mencionados.-----

Que, la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, solicita sea otorgado la Certificación y Recertificación de competencias al personal de seguridad Aeroportuaria (AVSEC), que hayan culminado exitosamente el proceso, conforme al Programa Nacional de Instrucción- PNISAC y en cumplimiento al programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil-PNSAC, que fuera aprobado por decreto N° 2000/2014.-----

Que, el Programa Nacional de Instrucción- PNISAC, aprobado por Resolución DINAC N° 1457/2016, en su capítulo 5, detalla el proceso para la Certificación y Recertificación de competencias del Personal AVSEC, lo cual se ha cumplido y registrado íntegramente.-----

Que, además el Programa Nacional de Instrucción-PNISAC, en su apartado 5.2.8 dice “Una vez completado el proceso de Certificación en cualquier nivel, la SAVSEC otorgará una credencial al personal y emitirá un certificado para acreditar el cumplimiento y aprobación de cada proceso, este certificado se mantendrá como un registro documental para fines de Control de Calidad”.-----

Que, el Reglamento DINAC R 17, en el apartado 3.4.3 establece que: “La SAVSEC asegura las personas que llevan a cabo las operaciones de inspección hayan sido objeto de Certificación de conformidad con los requisitos del programa nacional de instrucción de seguridad de la aviación civil a fin de garantizar el cumplimiento uniforme y fiable de las normas de actuación”.-----

Que, habiendo cumplido con los requerimientos normativos definidos, y elevada la nómina del personal apto para Certificación y Recertificación de Competencias de Instructor AVSEC, la SAVSEC considera pertinente elevar el pedido a la Dirección de Aeronáutica, y por su intermedio a la Presidencia de la DINAC, para su aprobación correspondiente.-----

Que, la Dirección de Aeronáutica eleva el pedido para los fines pertinentes.-----

..//2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Blanca Fernández Irala**  
Sria. Técnica - Sec. General  
DINAC

RESOLUCIÓN N° 1770 /2022

**POR LA QUE SE OTORGA LA CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS AL PERSONAL DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (AVSEC), DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.**-----

**POR TANTO:** De conformidad con las Leyes N° 73/90 "Que aprueba, con modificaciones, el Decreto-Ley N° 25/90 "Que crea la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)" y N° 2199/2003 que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo.-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**RESUELVE**

- Artículo 1°** Otorgar la Certificación y Recertificación de Competencias del personal AVSEC, del Aeropuerto Internacional Guaraní, nominados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, de conformidad a lo solicitado por la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes.-----
- Artículo 2°** El Certificado de aprobación tendrá una validez de veinticuatro (24) meses, a partir de la fecha de la presente Resolución.-----
- Artículo 3°** La Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, en coordinación con la Administración Aeroportuaria, gestionará el otorgamiento de la credencial de Certificación de Competencias para el personal AVSEC.-----
- Artículo 4°** Comunicar a quienes corresponda, publicar en la Página Web de la DINAC, link Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, y cumplida, archivar.-----



Es Copia fiel del Original

DBA/vv

**Blanca Fernández Irala**  
Sria. Técnica - Sec. General  
DINAC

*Fdo. por* **PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA** (Presidente)  
**ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA** (Secretario General)



ANEXO RESOLUCIÓN N° 1790 /2022

**AGENTES DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ,  
CON CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS AVSEC**

N°	CÉDULA	APELLIDO	NOMBRE	CÓDIGO	ÁREA A DESEMPEÑARSE
<b>CERTIFICACIÓN</b>					
1	4.033.117	BAEZ BARBOZA	OSCAR ANTONIO	A175 – 00	OPERATIVO / RX
2	1.973.395	DIAZ ORTIZ	EMIGDIO	A174 – 00	OPERATIVO / RX
3	1.764.111	ENCISO MARTINEZ	MILCIADES	A176 – 00	OPERATIVO / RX
4	4.167.918	MELGAREJO QUÑONEZ	CATALINA BEATRIZ	A173 – 00	OPERATIVO / RX
5	4.219.490	ROLON FRANCO	SONIA FELICIANA	A172 – 00	OPERATIVO / RX
6	1.195.704	MARECOS LOPEZ	REINALDO	A178 – 00	OPERATIVO
7	3.654.568	MOREL BERNAL	DOMINGO	A177 – 00	OPERATIVO
8	3.015.790	PAVON DIAZ	BERNARDO	A181 – 00	OPERATIVO
9	4.664.455	FABIO BRITZ	EVELYN CECILIA	A180 – 00	ADMINISTRATIVO
10	761.870	GARCETE DOMINGUEZ	LEONOR SIMON	A183 – 00	ADMINISTRATIVO

<b>RECERTIFICACIÓN</b>					
1	4.281.812	ACOSTA BARBOZA	NATALIA NOEMI	A076 – 01	OPERATIVO / RX
2	931.048	ARRUA OJEDA	HILARIO	A077 – 01	OPERATIVO / RX
3	1.254.154	BAEZ MONGES	WENCESLAO	A079 – 01	OPERATIVO / RX
4	2.297.694	BENITEZ MELGAREJO	JUAN ARNALDO	A080 – 01	OPERATIVO / RX
5	3.223.183	CENTURION SALINAS	JOSE DEL CARMEN	A081 – 01	OPERATIVO / RX
6	1.023.194	DUARTE	TITO ANIBAL	A082 – 01	OPERATIVO / RX
7	2.245.106	GAUTO VDA. DE ORTELLADO	ANTONIA YSABEL	A086 – 01	OPERATIVO / RX
8	4.674.253	NUÑEZ BENITEZ	HUGO RAMON DERLIS	A094 – 01	OPERATIVO / RX
9	2.171.416	ROLON FRANCO	ZUNILDA	A099 – 01	OPERATIVO / RX
10	2.019.290	ROLON MARECOS	NILSA	A098 – 01	OPERATIVO / RX
11	3.335.857	MARTINEZ	MARIO	A091 – 01	OPERATIVO
12	1.396.418	VEGA SOSA	GUIDO FELIX	A100 – 01	OPERATIVO / RX



COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
Blanca Fernández Irujo  
Técnica - Sec. General